

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 10 de 2024

Se encuentra al despacho el presente expediente como quiera que, mediante correo del 19 de diciembre de 2023, el Doctor Juan Sebastián Bernal Pachón allegó memorial por medio del cual comunica su renuncia al poder que le confiriera el señor Humberto Cortes Sotelo, informando que pasará a ser servidor público, junto con la comunicación que en dicho sentido le remitiera al demandante y constancia de paz y salvo.

Al respecto se tiene que de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del C.G.P. la renuncia surte efectos una vez pasados cinco días de la presentación de dicha solicitud en el juzgado, de manera que siendo procedente la petición del Doctor Bernal Pachón por encontrarse ajustada a derecho, será aceptada.

Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por parte del Doctor Juan Sebastián Bernal Pachón como apoderado judicial de Humberto Cortes Sotelo, la cual surtió efectos una vez transcurridos cinco días desde su presentación en este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cd6a78eb8b1d3b3f0b8bfcd185500620b3bb9e8b22744d2bbc7ed78a50ee354**

Documento generado en 10/05/2024 05:00:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>